



## CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TITULADO SUPERIOR PARA REALIZAR TAREAS DE APOYO TÉCNICO EN LA IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE IGUALDAD EN LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

La Universidad de Burgos convoca 1 plaza de Titulado Superior Universitario a tiempo parcial (20 horas semanales) dirigida a realizar tareas de apoyo técnico para la implantación y seguimiento del plan de igualdad en la Universidad de Burgos.

La plaza se financia con cargo a la subvención otorgada por Junta de Castilla y León para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género. Aplicación presupuestaria **30.15.IG.22.332 AE**

La adjudicación de la plaza se realizará de acuerdo con las siguientes bases:

### 1.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

#### Requisitos generales:

- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes propuestos deberán someterse a un reconocimiento médico por el Servicio de Vigilancia de la Salud, contratado por la Universidad de Burgos.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Nacionalidad: Podrán participar en esta convocatoria los españoles y los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, quienes gozarán de idéntico tratamiento y los mismos efectos que los nacionales españoles. Estas previsiones serán también de aplicación a los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Este contrato no estará sujeto a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.
- Titulación: Encontrarse en posesión del título exigido en los requisitos específicos, o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición. Los títulos obtenidos en el extranjero han de encontrarse debidamente homologados, o con la declaración de equivalencia o el resguardo de haberla solicitado en el organismo correspondiente.

#### Requisitos específicos:

- Obligatorios: Encontrarse en posesión del título de Graduado o Graduada. Formación de posgrado en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y/o formación de posgrado en prevención de violencia contra las mujeres.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	24-11-2022 14:10:38



- Adicionales: Otra formación acreditada sobre igualdad y prevención de violencia. Experiencia laboral en igualdad y prevención de la violencia.

## 2.- DURACIÓN Y RETRIBUCIONES

El contrato a formalizar será un contrato eventual por circunstancias de producción establecido en la legislación vigente y estará vinculado a la implantación del plan de igualdad en la Universidad de Burgos. Tendrá una duración de **seis meses**. La retribución bruta mensual será de 1.130,50 euros, en los que se encuentra incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias. La jornada laboral será de 20 horas semanales, 4 horas diarias a realizar de lunes a viernes, en horario flexible.

El contrato a formalizar queda en todo caso condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la subvención que lo financia.

## 3.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a partir del día siguiente a de la publicación de la convocatoria en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad. Las solicitudes para participar en la presente convocatoria se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Burgos y deberán ser presentadas a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Burgos (<https://sede.ubu.es/>). En dicha Sede dentro de "catálogo de servicios" encontrará disponible el formulario de solicitud denominado «Proceso Selectivo Personal de Administración y Servicios (PAS)». Para su presentación se deberá utilizar certificado digital o DNI electrónico. Cualquier incidencia será atendida llamando al teléfono 947 258009.

Excepcionalmente, solo cuando no sea posible presentar la solicitud de forma telemática a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos, se podrán presentar las solicitudes, en el modelo normalizado que se adjunta como Anexo I, por cualquiera de los medios y en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso, únicamente el impreso de solicitud se presentará en formato papel y el resto de la documentación en formato pdf en un pendrive, identificando al aspirante y plaza en el mismo.

Las solicitudes deberán de presentarse mediante el modelo de solicitud que se adjunta en el anexo I, dentro del plazo establecido y acompañadas de la siguiente documentación:

- D.N.I. o equivalente
- Título Universitario o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición
- Currículum Vitae
- Cualquier otra documentación que pueda acreditar los criterios exigidos en la convocatoria o que el solicitante considere de interés

Los **méritos alegados por el interesado deberán de estar debidamente justificados** mediante la aportación de la documentación correspondiente (vida laboral, contratos, certificados, etc.) en el momento de presentación de la solicitud. **No se valorarán los méritos que no estén debidamente justificados.**

## 4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Burgos (TEOUBU) y en la página web de la Universidad, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión de estos. Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de esta publicación para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de la relación de admitidos o excluidos. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión,



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	24-11-2022 14:10:38



justificando su derecho a ser incluido en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

La relación definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el Tablón Electrónico Oficial (TEOUBU) y en la página web de la Universidad de Burgos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

## 5.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La composición de la Comisión de Selección de este procedimiento será la siguiente:

- Presidente: Simón Echavarría Martínez. Gerente de la Universidad de Burgos
- Vocales: María Isabel Menéndez Menéndez. Catedrática. Universidad de Burgos  
Laura Pérez de la Varga. Profesora Asociada. Universidad de Burgos  
Esther Zarzosa García. Técnico de Laboratorio. Universidad de Burgos
- Secretario: José Angel Contreras Hernando. Vicegerente de la Universidad de Burgos

En todo caso, los miembros de las Comisiones deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público debiendo hacer manifestación expresa de las causas que les inhabilitan.

La actuación de los miembros de la Comisión en los que concurran motivos de abstención no implicará, necesariamente, la invalidez de los actos en que hayan intervenido. La no abstención en los casos en que proceda, dará lugar a responsabilidad.

La comisión de selección podrá solicitar a los concursantes, en todo momento anterior a la propuesta de adjudicación, la verificación de los extremos recogidos en la documentación presentada, así como cuantas precisiones y aclaraciones se estimen oportunas.

## 5.- ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA

La Comisión de selección valorará las solicitudes presentadas conforme los criterios que se detallan a continuación.

Las solicitudes presentadas serán evaluadas en dos fases, eliminatorias:

- A) Primera fase: se valorarán los méritos de acuerdo a los siguientes criterios:
- Formación de posgrado en materia de igualdad y/o prevención de la violencia (hasta 10 puntos)
  - Experiencia laboral acreditada en materia de igualdad y/o prevención de la violencia contra las mujeres (hasta 10 puntos)
  - Formación adicional acreditada en materia de igualdad y/o prevención de la violencia contra las mujeres hasta 5 puntos)
  - Proyectos, publicaciones o intervenciones en materia de igualdad y/o prevención de la violencia contra las mujeres (hasta 10 puntos)

Para superar esta primera fase será necesario obtener un mínimo de 17 puntos.

- B) Segunda fase: prueba de selección y/o entrevista (hasta 15 puntos).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	24-11-2022 14:10:38





Para superar esta segunda fase es necesario obtener un mínimo de 7 puntos

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases.

En el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección propondrá la adjudicación del contrato al Rector, la cual se hará pública en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad y en la página web de la Universidad de Burgos, en el siguiente enlace <https://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pas/convocatorias-y-bolsas-de-empleo>

A la vista de la propuesta de adjudicación el Rector dictará Resolución de contratación que se hará pública en los lugares señalados anteriormente.

Si se produce la renuncia o baja de la persona contratada, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente.

## 6.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El beneficiario de esta plaza tendrá las obligaciones de prestar su colaboración y desarrollar aquellas tareas que le sean encomendadas durante su jornada laboral en horario flexible, mayoritariamente de mañana y de lunes a viernes -en las instalaciones de la Unidad de Igualdad- pero con la posibilidad de necesidades de desplazamiento y/o cambios de horario en función de trabajos de campo y asistencia a jornadas, cursos o actividades.

## 7.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del Reglamento 2016/679 de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de los mismos es la Universidad de Burgos y que sus datos personales serán tratados con el objeto de gestionar la selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

Dicho tratamiento se realiza según las bases jurídicas recogidas en el 6.1.b) del Reglamento por ser necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales y en la cláusula 6.1.c) por ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. En concreto lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Los datos de carácter personal pueden ser comunicados al Registro Central de Personal, a la Dirección General de la Función Pública y publicados en el BOE y BOCyL y en la página web de la Universidad de Burgos. Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad previstos, así como la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, dirigiendo una solicitud a la Universidad de Burgos (Secretaría General. Hospital del Rey s/n 09001 de Burgos)

## 8- NORMA FINAL

Los aspirantes por el hecho de participar en la presente convocatoria se someten a sus bases y a su desarrollo y a las decisiones que se adopten, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de valoración

ID DOCUMENTO: KRU+IOgAwGVgUuo/6hzidGrx5JU=  
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	24-11-2022 14:10:38



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo, en todo lo no previsto en las bases.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por Ley.

En coherencia con el valor de la igualdad de género adoptada por la Universidad de Burgos, todas las denominaciones que en estas bases se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos se entenderán hechas indistintamente en género femenino

Burgos, 24 de noviembre de 2022

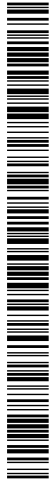
EL RECTOR.

(P.D. RR 21/01/2021 BOCyL 27 01 2021)

EL GERENTE

Fdo.: Simón Echavarría Martínez

ID DOCUMENTO: KRU+IOgAwGvqUuo/6hzidGrxsJU=  
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	24-11-2022 14:10:38

**ANEXO I SOLICITUD  
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TITULADO SUPERIOR PARA  
REALIZAR TAREAS DE APOYO TÉCNICO EN LA IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE IGUALDAD EN  
LA UNIVERSIDAD DE BURGOS**

**CUMPLIMENTAR EN MAYUSCULAS**

**(Todos los datos solicitados en este impreso deben rellenarse obligatoriamente)**

**1. DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombre:		Nacionalidad:
<input type="checkbox"/> NIF	<input type="checkbox"/> NIE	<input type="checkbox"/> PASAPORTE
INDICAR EL Nº		Fecha de nacimiento: / /
Dirección Postal Particular:		
Ciudad:		Provincia:
Código Postal:	Teléfono:	*Correo electrónico:

**2. DATOS ACADÉMICOS**

Titulación Académica:	Universidad	País
-----------------------	-------------	------

**3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (señálese):**

<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI, equivalente para nacionales UE
<input type="checkbox"/> Fotocopia de la Titulación exigida en la convocatoria
<input type="checkbox"/> Currículum vitae del solicitante
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de los méritos

**A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de los procedimientos relativos a la presente solicitud, se dirigirán a la dirección electrónica que figura en el apartado 1.**

**El/la solicitante declara bajo su responsabilidad ser ciertos todos los datos contenidos en esta solicitud.**

**LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS**

El/la abajo firmante solicita la participación en la plaza arriba referenciada y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la solicitud y que reúne los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos.  
DECLARO asimismo que los documentos presentados son copia o escaneado de los documentos originales que obran en mi poder. Asimismo, declaro que son ciertos todos los datos identificativos que se incluyen en este procedimiento.  
Los datos de carácter personal serán tratados por la Universidad de Burgos con el objeto de gestionar la selección de personal contratado para la investigación.  
Dicho tratamiento se realiza según las bases jurídicas recogidas en el artículo 6.1.b) del Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, sobre protección de datos de carácter personal por ser necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales y en la artículo 6.1.c) por ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.  
Los datos de carácter personal pueden ser publicados en la página web de la Universidad de Burgos.  
Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad previstos, así como la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, dirigiendo una solicitud a la Universidad de Burgos (Secretaría General. C/ Hospital del Rey s/n 09001 de Burgos, teléfono: 947258780 y Correo electrónico: sec.secretariageneral@ubu.es).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Firma del solicitante

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	24-11-2022 14:10:38

